

ferencia sobre Estadísticas de Comercio, que se celebrara en Trinidad entre los días 25 y 30 del corriente mes de octubre

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo Capital de la Republica Dominicana a los veintiun dias del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta años 107º de la Independencia 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo

RAFAEL L TRUJILLO

Decreto Nº 6898 que otorga el exequátur de Médico al Doctor Oreste Cucurullo Ramírez

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6898

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaria de Estado de Sanidad y Asistencia Publica ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 30 de diciembre de 1949 el señor Oreste Cucurullo Ramírez en la cual solicita que se le conceda el exequátur para el ejercicio de la profesión de Medico en todo el territorio de la Republica

VISTO el titulo de Doctor en Medicina expedido a su favor por la Universidad de Santo Domingo, en fecha 28 de octubre de 1949

VISTA la Ley Nº 111 del 3 de noviembre de 1942

CONSIDERANDO Que la Secretaria de Estado de Sanidad y Asistencia Publica informa y certifica que el peticionario ha cumplido los requisitos establecidos por la Ley Nº 617, del 24 de noviembre de 1941 sobre Pasantia de Medicos graduados reformada por la Ley Nº 304 del 29 de mayo de 1943 y ampliada por la Ley Nº 958, de fecha 30 de julio de 1945,

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitucion de la Republica, dicto el siguiente

D E C R E T O

UNICO — Se otorga al Doctor Oreste Cucurullo Ramirez el exequátur de ley para que pueda ejercer en todo el territorio de la Republica la profesión de Médico de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia

DADO en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Capital de la Republica Dominicana, a los veintiun dias del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauracion y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L TRUJILLO